



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



# CNR

Centro Nacional de Registros



## RESOLUCIÓN DE NO ENTREGA

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día uno de abril de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0071**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificado con el DUI número \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente: **“Copia de acuerdo de diciembre de 2018 del Consejo Directivo del CNR, en la que se aprobó la Política Salarial.”**

Se envió el requerimiento a la Dirección Ejecutiva, la cual nos informó lo siguiente: **Que por tratarse de un acto que está en proceso para emitirse resolución final, no es posible entregarlo, por formar parte de la documentación que se encuentra en proceso de construcción en relación al tema. El acuerdo de 2018, en el que se inicio el punto de aprobación la Política salarial, no es procedente entregarlo, dado que la política salarial se encuentra en proceso de análisis de Consejo Directivo, y se ha previsto efectuar unos ajustes que deben ratificarse por el Consejo Directivo en la próxima sesión.**

- i) Aclarase al peticionario que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación, de conformidad al artículo 72, inciso segundo de la LAIP;
- ii) En referencia a lo respondido por la unidad responsable, no es posible:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

